

En la villa de Molina en el año de 1806. Se acuerda entre el Señor don Juan contreras vecino de esta villa en su persona propia y

Soriano

○S

otra. En la villa en el año de 1806. Se acuerda entre el Señor don Juan contreras vecino de esta villa en su persona propia y

Soriano

○S

otra. En la villa en el año de 1806. Se acuerda entre el Señor don Juan contreras vecino de esta villa en su persona propia y

Soriano

○S

otra. En la villa en el año de 1806. Se acuerda entre el Señor don Juan contreras vecino de esta villa en su persona propia y

Soriano

○S

Nuevamente nombran como: C. Ruiz p. la feria de D. S. Vicente teniendo en la oficina del presidente de la villa de Molina que tiene se sita Capitales p. el año próximo feriado de por resaldo de la principal de esta villa de Molina en veinte y

1806.

uno de Cuatro mil ochocientos cinco los señores

Maquiel Gómez Ortega y D. Pedro Parra Parra Jefe

de la villa D. Pedro Latorre y D. Matías Olmedo

Residores Corregio Justicia y Relación de esta villa en punto como lo acostumbran habiendo también concurrido D. Hipólito Toribio Pintor de Leon Pintor

